



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO 7 SERIE 2021-2022
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN 5TA. REUNIÓN-SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS; Y PARA OTROS FINES:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como la “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone en su Artículo 1.010 (q) – **Facultades Municipales en General**, que le corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. El inciso (q) de ese mismo artículo señala que una de esas facultades es: “Diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público y a esos fines crear y establecer las unidades para su operación e implantación.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Juncos reconoce la importancia de la salud física y recreación. Por tal razón se ha distinguido en la creación de un sin número de instalaciones deportivas para el uso y disfrute de los ciudadanos. Para velar por la seguridad y bienestar general de los usuarios, el personal encargado y la comunidad ha creado un Reglamento que establece las normas de operación, horario, deberes, normas y conducta que deben seguir los usuarios para su uso y disfrute.

POR CUANTO: El Reglamento para de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas del Municipio Autónomo de Juncos es una herramienta que sirve como guía básica tanto para los usuarios y encargados de las instalaciones deportivas.

POR TANTO: **ORDENESE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SU QUINTA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA HOY, 28 DE OCTUBRE DE 2021, LO SIGUIENTE;**

SECCIÓN 1RA: Se adopte el Reglamento para de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas del Municipio Autónomo de Juncos.

SECCIÓN 2DA: Este Reglamento podrá ser enmendado mediante ordenanza de la Legislatura Municipal.

SECCIÓN 3RA: Se prohíbe que cualquier empleado o funcionario del Municipio de Juncos establezca, en la aplicación de las disposiciones de esta Ordenanza, discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, orientación sexual, nacimiento, edad, origen o condición social, matrimonio, ideas políticas o religiosas, impedimento físico, mental o sensorial, o condición como veterano.

SECCION 4TA: **Cualquier persona interesada podrá obtener copia certificada del texto completo de la Ordenanza en la Oficina de la Secretaria de la Legislatura Municipal, mediante el pago de los derechos correspondiente.**



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO 7 SERIE 2021-2022
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN 4TA. REUNIÓN-SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
PÁGINA 2

SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza empezará a regir diez (10) días después de ser publicada conforme lo dispone el Artículo 1.009 del Código Municipal de Puerto Rico.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP-Directoría de Gerencia Municipal, Oficina de Recreación y Deportes Municipal, Secretaría Municipal, y dependencias municipales.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO,
A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021.**


HON. YADARA LEBRÓN LOPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 1^o DIAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.**


ALFREDO ALEJANDRO CARRION
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 7, SERIE 2021-2022**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la 5ta. Reunión de la 2da. Sesión Ordinaria llevada a cabo el 28 de octubre de 2021 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. CARLOS GONZÁLEZ CAY

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 13 de octubre de 2021.



JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL